Junta Municipal

Asunción

503 grabado hoy
12 NOV 2021
Fecha: ...
Recibido: Richard

JM/N° 13.106/21
(Trece Mil Ciento Seis / Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 915/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.121/2021 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2021 denominada "Adquisición de Arena Lavada de Río para la Dirección de Vialidad" – ID Nº 375.585, a la Firma Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González Morínigo, por un monto total de Gs. 1.120.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 15 de setiembre de 2021, tuvo entrada el Mensaje Nº 915/21 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 22 de setiembre de 2021, el Pleno dio entrada al mensaje remitiendo a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio, en fecha 28/09/21.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 915/2021 S.G., DE FECHA 15/09/21:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.121/2021 I., de fecha 20 de agosto del 2021, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuento sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE/N° 04/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 375.585., a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO, con RUC N° 859531-3, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 1.120.000.000. (guaraníes mil ciento veinte millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción de los bienes*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*11111501-001*	*Arena lavada de río*	*Metros cúbicos*	*Unidad*	*25.000*	*Rosa Mística*	*Nacional*	*44.800*	*1.120.000.000*
								TOTAL	*1.120.000.000*

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

Junta Municipal

Asunción

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.121/2021 I., DE FECHA 20/08/21:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 denominado "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 375.585; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de agosto de 2021, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto
11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO, con RUC N° 859531-3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	11111501-001	Arena lavada de río	Metros cúbicos	Unidad	25.000	Rosa Mística	Nacional	44.800	1.120.000.000
								TOTAL	1.120.000.000

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.959, de fecha 13 de agosto de 2021, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morínigo en la Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 375.585, realizada por el Comité de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente estos

antecedentes, la adjudicación y demás documentaciones deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 375.585., a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO, con RUC N° 859531-3, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 1.120.000.000. (guaraníes mil ciento veinte millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	11111501-001	Arena lavada de río	Metros cúbicos	Unidad	25.000	Rosa Mística	Nacional	44.800	1.120.000.000
								TOTAL	1.120.000.000

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado todos los antecedentes que acompañan al Mensaje N° 915/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.121/2021 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 denominada: "Adquisición de Arena Lavada de Río para la Dirección de Vialidad" – ID N° 375.585, a la Firma Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González Morínigo, por un monto total de Gs. 1.120.000.000 IVA incluido. Asimismo, remite los contratos suscritos en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, en los Artículos 216 y 217, que guardan relación con aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por medio del Dictamen N° 5.959, de fecha 13 de agosto de 2021, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morínigo en la Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 04/2020 "ADQUISICIÓN*

DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 375.585, realizada por el Comité de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y demás documentaciones deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal, aprobar los contratos y encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.121/2021 I., remitida a través del Mensaje N° 915/2021 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 375.585., a la Firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO, con RUC N° 859531-3, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 1.120.000.000 (Guaraníes Mil Ciento Veinte Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción de los bienes*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*11111501-001*	*Arena lavada de río*	*Metros cúbicos*	*Unidad*	*25.000*	*Rosa Mística*	*Nacional*	*44.800*	*1.120.000.000.*
								TOTAL	*1.120.000.000.*

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: **APROBAR** los Contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL**, de Bernarda González Morínigo, con RUC N° 859531-3.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

FÉLIX AYALA
Presidente Ad Hoc

cz.

Asunción, 26 NOV 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal